

REGLAMENTO DE LA PROMOCIÓN “TRIVIA HOUSE OF THE DRAGON – ENTRADAS DOBLES PARA LA FINAL DE TEMPORADA”

El presente REGLAMENTO regulará todos los aspectos relacionados con la promoción denominada “TRIVIA HOUSE OF THE DRAGON – ENTRADAS DOBLES PARA LA FINAL DE TEMPORADA”.

I. DEFINICIONES:

Para efectos del presente Reglamento, los términos indicados a continuación tendrán el significado que se les asigna:

- A. **ORGANIZADOR:** TELECABLE S.A., con cédula jurídica número 3-101-336262 y domicilio en San José, frente a la esquina Noreste del Parque Metropolitano la Sabana, edificio Telecable.
- B. **GANADORES:** PARTICIPANTES seleccionados mediante el SORTEO y que cumplan íntegramente las condiciones aquí establecidas. Habrá veinticinco (25) GANADORES.
- C. **EXCLUSIONES:** No podrán participar: personas jurídicas; empleados, colaboradores, ejecutivos, funcionarios o representantes del ORGANIZADOR; personal de las agencias de publicidad, proveedores o aliados relacionados con la PROMOCIÓN; familiares de primer grado de consanguinidad o afinidad de cualquiera de los anteriores; clientes que mantengan morosidad, suspensión o proceso de suspensión del servicio a la fecha de corte del PLAZO.
- D. **PARTICIPANTE(S):** Persona física mayor de dieciocho (18) años, nacional o extranjera residente en la República de Costa Rica, con documento de identidad vigente y que cumpla con todos los requisitos del REGLAMENTO.
- E. **PLAZO:** Del **diecinueve (19) de junio al tres (3) de agosto del 2026**, ambos días inclusive. Durante dicho período, el ORGANIZADOR publicará una (1) trivia por semana, para un total de siete (7) trivias.
- F. **PREMIO:** Consiste en una (1) entrada doble (para el GANADOR y un (1) acompañante) para asistir a la proyección de la final de temporada de House of the Dragon en la sala VIP de NovaCinemas Curridabat. El premio será válido únicamente para la función programada el día nueve (9) de agosto de dos mil veintiséis (2026), a las 6:00 p.m., en NovaCinemas Curridabat. El premio incluye, para el GANADOR y su acompañante un (1) refresco, unas (1) palomitas medianas y un (1) hot dog para cada uno.

Se seleccionarán veinticinco (25) GANADORES, cada uno de los cuales recibirá una (1) entrada doble conforme a la descripción anterior.
- G. **PROMOCIÓN:** Actividad publicitaria denominada “TRIVIA HOUSE OF THE DRAGON – ENTRADAS DOBLES PARA LA FINAL DE TEMPORADA”.
- H. **REGLAMENTO:** Términos y condiciones que rigen la PROMOCIÓN.

- I. **SORTEO:** Mecanismo aleatorio y auditable mediante el cual se seleccionan a los GANADORES y a los SUPLENTEs.
- J. **SUPLENTEs:** PARTICIPANTEs seleccionados mediante el SORTEO para sustituir a los GANADORES en caso de que éstos incumplan requisitos, renuncien o pierdan el PREMIO.
- K. **TERRITORIO:** República de Costa Rica.

II. **CONOCIMIENTO Y ACEPTACIÓN DEL REGLAMENTO:**

La participación, el reclamo o la recepción del PREMIO implica la aceptación total e incondicional del REGLAMENTO. El ORGANIZADOR podrá solicitar declaración escrita de conformidad como requisito para la entrega del PREMIO. Quien no acepte estas condiciones no podrá participar ni recibir el PREMIO.

III. **REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN:**

Durante el PLAZO, los PARTICIPANTEs deben:

1. Ser mayores de edad y tener documento de identidad vigente.
2. Tener un servicio activo del ORGANIZADOR.
3. Estar al día en la facturación y no registrar órdenes de desconexión.
4. No estar dentro de las EXCLUSIONES.
5. Mantener sus datos de contacto actualizados en el contrato.

IV. **FORMA DE PARTICIPAR:**

Los PARTICIPANTEs quedarán participando en el SORTEO al cumplir con los siguientes pasos.

1. Estar atentos a las publicaciones de la promoción que TELECABLE realizará en su perfil de Instagram, tanto en el feed como en las historias. Durante la vigencia de la PROMOCIÓN se publicará una (1) trivia semanal relacionada con la serie House of the Dragon, para un total de siete (7) trivias. Cada trivia consistirá en una pregunta de selección única con tres (3) opciones de respuesta. Las publicaciones realizadas en el feed permanecerán disponibles durante toda la vigencia de la PROMOCIÓN. Las trivias publicadas en las historias estarán disponibles durante veinticuatro (24) horas contadas a partir de su publicación.
2. Responder cada una de las siete (7) trivias dentro del plazo establecido, independientemente sean correctas o incorrectas. La participación podrá realizarse mediante un comentario en la publicación del feed o mediante la selección de una de las opciones disponibles en la historia, según lo desee el PARTICIPANTE.

La Participación será automática una vez cumplidos los pasos anteriores.

V. **DEL SORTEO:**

1. El SORTEO se realizará el día **cuatro (4) de agosto del 2026**.
2. Será un proceso aleatorio ejecutado mediante la plataforma tecnológica definida por el ORGANIZADOR.
3. El ORGANIZADOR grabará todo el proceso del SORTEO como respaldo de este.
4. Podrá contar con la presencia de un Notario Público.
5. Se seleccionarán veinticinco (25) GANADORES y diez (10) SUPLENTEs en orden de prelación.

VI. NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DEL PREMIO:

1. Los GANADORES serán notificados entre los días **cinco (5) y siete (7) de agosto de 2026**, mediante llamada al número registrado en sus contratos.
2. Se realizarán tres (3) intentos de llamada, en un horario de 8 am a 7 pm los días indicados.
3. Los GANADORES serán declarados como tal una vez verificada su identidad, su elegibilidad y su aceptación del PREMIO.
4. El PREMIO será enviado al correo electrónico del GANADOR mediante certificado digital.
5. El PREMIO no es canjeable por dinero. Es transferible mediante el envío del certificado digital.

VII. PÉRDIDA DEL PREMIO:

Los GANADORES perderán el PREMIO si:

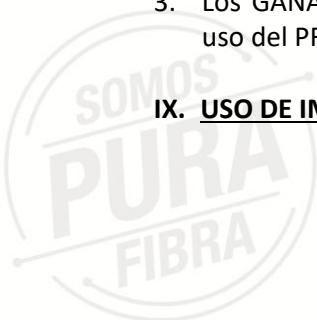
1. No responden las llamadas de notificación.
2. No cumplen requisitos del REGLAMENTO.
3. No aceptan el PREMIO o incumplen sus condiciones.
4. No se presentan a la función programada en la fecha y hora indicadas.
5. Se niegan a firmar los documentos requeridos (e.g., recibo conforme, exoneración).
6. Proporcionan información falsa o incurrir en fraude.
7. Cualquier otra causa prevista en este REGLAMENTO.

En tales casos, se contactará a los SUPLENTEs en el orden correspondiente.

VIII. RESPONSABILIDAD DEL ORGANIZADOR:

1. La responsabilidad del ORGANIZADOR se limita únicamente a la entrega del PREMIO.
2. El ORGANIZADOR no será responsable por:
 - Gastos de los GANADORES.
 - Accidentes, robos, daños, enfermedades, fallecimientos o gastos médicos derivados de la utilización del PREMIO.
 - Eventos de fuerza mayor o caso fortuito.
3. Los GANADORES aceptan liberar al ORGANIZADOR de toda responsabilidad vinculada al uso del PREMIO.

IX. USO DE IMAGEN:



Los GANADORES autorizan expresa e irrevocablemente al ORGANIZADOR para utilizar, reproducir, exhibir, publicar, comunicar y divulgar su nombre, imagen, voz y cualquier otra representación personal captada con motivo de la participación y/o adjudicación del PREMIO. Dicho uso podrá realizarse en medios digitales, impresos, audiovisuales, redes sociales, plataformas electrónicas del ORGANIZADOR, así como en cualquier otro medio de comunicación que este considere adecuado, con el único fin de informar y promocionar los resultados de la presente PROMOCIÓN. Esta autorización se otorga de forma gratuita, sin que ello implique obligación de reconocimiento económico adicional, y se mantendrá vigente durante el plazo necesario para cumplir con las finalidades descritas, todo conforme a la legislación aplicable.

X. PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES:

El tratamiento de los datos personales recopilados con ocasión de la presente PROMOCIÓN será realizado por el ORGANIZADOR, en su calidad de responsable del tratamiento, en estricto cumplimiento de la Ley de Protección de la Persona frente al Tratamiento de sus Datos Personales (N.º 8968), su reglamento y las políticas internas aplicables.

Los datos serán utilizados exclusivamente para gestionar la participación en la PROMOCIÓN, verificar requisitos, contactar a los PARTICIPANTES, entregar el PREMIO y cualquier otra finalidad necesaria y compatible con la naturaleza de la actividad.

Los datos personales serán conservados únicamente durante el tiempo indispensable para cumplir con las finalidades antes indicadas y para atender eventuales verificaciones o responsabilidades derivadas de la PROMOCIÓN. Una vez cumplido dicho plazo, los datos serán suprimidos, anonimizados o archivados conforme a la normativa vigente, salvo que exista una obligación legal de conservación prolongada.

El PARTICIPANTE podrá ejercer en cualquier momento sus derechos de acceso, rectificación, actualización, cancelación u oposición respecto del tratamiento de sus datos personales mediante solicitud dirigida al correo electrónico: datos@telecablecr.com. El ORGANIZADOR adoptará las medidas de seguridad necesarias para garantizar la confidencialidad, integridad y protección de la información suministrada.

XI. EXCEPCIONES Y FACULTADES DEL ORGANIZADOR:

El ORGANIZADOR podrá negar la entrega del PREMIO o excluir de la PROMOCIÓN, en cualquier momento y sin responsabilidad alguna, a cualquier persona que incurra en conductas que contravengan la naturaleza de la actividad, incluyendo, sin limitarse a, las siguientes:

- Incumplir cualquiera de las disposiciones establecidas en este REGLAMENTO.
- Proporcionar datos o información falsa, inexacta, incompleta o engañosa durante su participación.
- Ejecutar actos que afecten, menoscaben o puedan comprometer la reputación, imagen o intereses legítimos del ORGANIZADOR.
- Transferir, ceder o negociar el PREMIO sin autorización previa y expresa del ORGANIZADOR.

- Realizar, intentar o facilitar cualquier tipo de fraude, manipulación, interferencia técnica o conducta irregular que altere la transparencia, legitimidad o correcto desarrollo de la PROMOCIÓN.

El ORGANIZADOR se reserva además la potestad de modificar, suspender o cancelar la PROMOCIÓN, total o parcialmente, cuando existan circunstancias que hagan imposible o desaconsejable su continuidad, tales como caso fortuito, fuerza mayor, fraude comprobado, riesgos operativos, fallos técnicos, disposiciones regulatorias o cualquier situación ajena a su control.

Cualquier cambio, suspensión o cancelación será comunicado mediante publicación en www.telecablecr.com, surtiendo efecto desde ese momento.

XII. CONSIDERACIONES FINALES:

- a. La mecánica, estructura, diseño y desarrollo de la presente PROMOCIÓN, así como toda la Propiedad Intelectual derivada de ella (incluyendo, pero sin limitarse a métodos, procedimientos, materiales publicitarios y cualquier creación relacionada), constituyen propiedad exclusiva del ORGANIZADOR.
- b. En la publicidad asociada a esta PROMOCIÓN se ha incorporado la frase **“APLICAN TÉRMINOS Y CONDICIONES”** y **“VER REGLAMENTO EN LA PAGINA WEB”** o una equivalente. Dichas referencias se entienden como una remisión directa al contenido íntegro de este REGLAMENTO, que rige de forma obligatoria para todos los PARTICIPANTES.
- c. La presente PROMOCIÓN se regula conforme a este REGLAMENTO. De manera supletoria y complementaria, se entenderán incorporadas las disposiciones pertinentes de la legislación nacional costarricense.
- d. El ORGANIZADOR se reserva el derecho de analizar y determinar, conforme a sus intereses legítimos, la naturaleza de la actividad y los derechos de los consumidores, los supuestos en los que configure un incumplimiento de lo establecido en este REGLAMENTO.
- e. Las pruebas que sustenten la existencia de actos indebidos, fraudes o incumplimientos serán aquellas que, conforme a la legislación costarricense y a los principios jurídicos aplicables, resulten idóneas, permitidas y razonablemente aceptadas.
- f. Cualquier situación, contingencia o circunstancia relacionada con la PROMOCIÓN que no se encuentre expresamente prevista en este REGLAMENTO será resuelta por el ORGANIZADOR, en estricto apego a la normativa vigente y a los principios aplicables en materia de protección al consumidor.
- g. Si una persona participante no acepta, no se adhiere o no demuestra su consentimiento respecto de las condiciones establecidas en el REGLAMENTO, el ORGANIZADOR no asumirá responsabilidad, alguna y quedará exento de cualquier obligación relacionada con permitir su participación o efectuar la entrega del PREMIO.
- h. Cualquier conflicto, diferencia o reclamación derivada de la participación en esta PROMOCIÓN deberá ser ventilado ante la jurisdicción ordinaria competente.
- i. El ORGANIZADOR podrá adoptar todas aquellas medidas o acciones que considere necesarias para prevenir, impedir o sancionar conductas que procuren un aprovechamiento indebido de la PROMOCIÓN o que perjudiquen a su normal desarrollo, a otros PARTICIPANTES o al ORGANIZADOR.



- j. En caso de verificarse acciones que afecten o pongan en riesgo la integridad de la PROMOCIÓN, el ORGANIZADOR se reserva el derecho de ejercer las acciones civiles y penales que correspondan.

Para más información o consultas sobre este REGLAMENTO, los PARTICIPANTES podrán consultarlo directamente en el Centro de Servicio al Cliente al correo servicioalcliente@telecablecr.com.

El presente REGLAMENTO estará disponible en su totalidad para el conocimiento e información de todo el público en general y consumidores, en la página web www.telecablecr.com, durante la vigencia de la presente PROMOCIÓN.

